
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquirir, instalar y poner en
funcionamiento aires
acondicionados para las
Gerencias Regionales de
Prosperidad Social»

**Oficina de Contratación y la Oficina
de Servicios Administrativos**

JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDO	
1. ANTECEDENTES.	3
2. OBJETO.....	6
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	6
3.1. ASPECTO ECONÓMICO	6
3.2.ASPECTO REGULATORIO.....	19
3.3.ASPECTO TÉCNICO	20
3.4.OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....	20
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	23
4.1 GASTO HISTÓRICO.	23
4.2. FUENTE EXTERNA:	24
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	26
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES.....	26
6. ANÁLISIS DE RIESGOS	27
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	30
7.1 COSTOS DIRECTOS	30
7.2 COSTOS INDIRECTOS	31
8. CONCLUSIONES	32

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general con la administración de bienes y recursos públicos.

En este sentido, el artículo 2 del Decreto 0017 de 2025 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", dispone:

"Objeto. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes"

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que, de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones:

"1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas. 2) Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas. 3) Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 4) Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. 5). Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6) Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7) Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. 8) Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. 9) Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. 10) Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional. 11) Atender los asuntos relacionados con la participación del

Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles. 12) Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo. 13) Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia. 14) Administrar los procesos de recepción, procesamiento, sistematización y distribución de documentos. 15) Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su la recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 16. Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo. 17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Director o el Secretario General”

Que en la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal a) del artículo 18 de la Resolución 156 del 07 de febrero de 2025, modificada por el artículo décimo tercero de la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, “Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones” se encuentra Grupo Interno de Administración de Bienes, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

“(…)2) Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de bienes que requiere la Entidad para su funcionamiento, de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (...) 8) Orientar la elaboración, programación y aplicación de los planes de mantenimiento de todos los bienes (muebles e inmuebles) de la Entidad y de los cuales ella es responsable, a fin de garantizar la funcionalidad y disponibilidad, para la puesta en servicio de los mismos de acuerdo con los lineamientos institucionales. (...)10) Establecer los mecanismos que permitan que las existencias de elementos devolutivos y de consumo en el Almacén General, sean las necesarias para atender los requerimientos de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos. (...)”

En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, PROSPERIDAD SOCIAL, actualmente cuenta con treinta y cinco (35) Gerencias Regionales incluyendo los Municipios de Apartadó (Sede Urabá), Barrancabermeja (Sede Magdalena Medio), Soacha (Sede Cundinamarca) una sede central ubicada en la Cra. 7 No. 32 – 84, Bogotá y cuatro (04) bodegas, dos que corresponde al Almacén General y dos para el manejo, almacenamiento y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad. Dicho esto, es preciso indicar que para que PROSPERIDAD SOCIAL pueda cumplir con su objeto misional, se requiere brindar condiciones adecuadas y dignas a los servidores públicos que operan en las mismas.

Revisados los inventarios de PROSPERIDAD SOCIAL, se evidenció que en el aplicativo complementario de administración de bienes (PCT) la existencia de aires acondicionados en servicios es de un total de (198) unidades de las cuales 60 corresponden a bienes adquiridos antes del año 2015.

En consideración a su antigüedad, dichos equipos han superado o se encuentran próximos a superar su vida útil estimada, la cual, conforme a criterios técnicos y de operación, oscila entre ocho (8) y diez (10) años. En consecuencia, se hace necesario su retiro progresivo, desinstalación y reemplazo por equipos nuevos que garanticen condiciones adecuadas de funcionamiento, eficiencia energética y seguridad.

Por consiguiente y en cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y con el propósito de garantizar condiciones laborales adecuadas para los servidores públicos y contratistas de la entidad, se hace necesaria la adquisición e instalación de sistemas de aire acondicionado en los inmuebles arrendados donde actualmente funcionan las sedes de Prosperidad Social.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, las entidades públicas deben implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual contempla la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores. En este sentido, se ha identificado que en varios de los inmuebles donde funciona la entidad existen condiciones ambientales particularmente en lo relacionado con temperaturas que puede constituir un factor de riesgo físico que puede generar afectaciones como estrés térmico, fatiga, disminución del rendimiento laboral, y posibles enfermedades laborales.

Así mismo, la Resolución 0312 de 2019, establece los estándares mínimos del SG-SST, señalando la obligación de adoptar medidas de intervención frente a los riesgos identificados, priorizando aquellos que puedan impactar de manera significativa la salud de los trabajadores. Por lo tanto, la instalación de sistemas de aire acondicionado se constituye como una medida de control que permite mitigar el riesgo asociado a las condiciones térmicas inadecuadas, garantizando ambientes de trabajo seguros, confortables y acordes con los lineamientos normativos vigentes.

Cabe resaltar que, aunque los inmuebles son arrendados, la entidad tiene la responsabilidad de garantizar condiciones dignas y seguras para el desarrollo de las actividades laborales, conforme a los principios constitucionales de protección al trabajador y a la normativa vigente en materia laboral y de riesgos laborales. Así mismo, y de acuerdo a las disposiciones de la cláusula 11 de los contratos de arrendamiento:

"11) Obras: Las obras de mantenimiento que realice la ARRENDATARIA serán asumidas exclusivamente por la ARRENDATARIA. EL ARRENDADOR no reconocerá valor alguno de las mismas. A la terminación del contrato, la ARRENDATARIA podrá retirar las adecuaciones y entregar el bien inmueble en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por su uso o con el tiempo, y siempre que con ello no se afecte la estructura del bien inmueble."

En consecuencia, la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado se justifica como una necesidad prioritaria, orientada a:

- Prevenir riesgos para la salud asociados a condiciones térmicas inadecuadas.*
- Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- Mejorar el bienestar, confort y productividad de los trabajadores.*
- Garantizar ambientes de trabajo seguros en los inmuebles arrendados.*

Así mismo, la adquisición de estos equipos responde al cumplimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo sindical adoptado mediante la Resolución No. 01893 del 22 de agosto de 2025- Acuerdo 23, mediante la cual se implementa el Acuerdo Colectivo de la negociación para la vigencia 2025, en lo relacionado con el fortalecimiento de las condiciones laborales en las gerencias regionales.

Por lo anterior, se considera viable y necesaria la inversión en sistemas de aire acondicionado para las Gerencias Regionales

Es importante precisar que durante la vigencia 2024, mediante el contrato No. 1262-DPS-2024, con objeto "Adquisición de aires acondicionados (incluye instalación, puesta en funcionamiento) y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aires acondicionado con que cuentan las Direcciones Regionales de Prosperidad Social (incluyendo

el suministro de repuestos)” suscrito con SINPRO, se realizó la adquisición de 44 aires acondicionados para las Gerencias Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL

Es de resaltar que, la presente necesidad fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2026, para ser ejecutado en dicha anualidad, con recursos de funcionamiento».

2. OBJETO

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados para las Gerencias Regionales de Prosperidad Social.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 72101500: «Servicios de apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento» desagregados así:

Tabla 1.

COMPOSICIÓN (F)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Tabla 2.

COMPOSICIÓN (D)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	40000000	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
FAMILIA	40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
CLASE	40101700	Enfriamiento

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.” (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

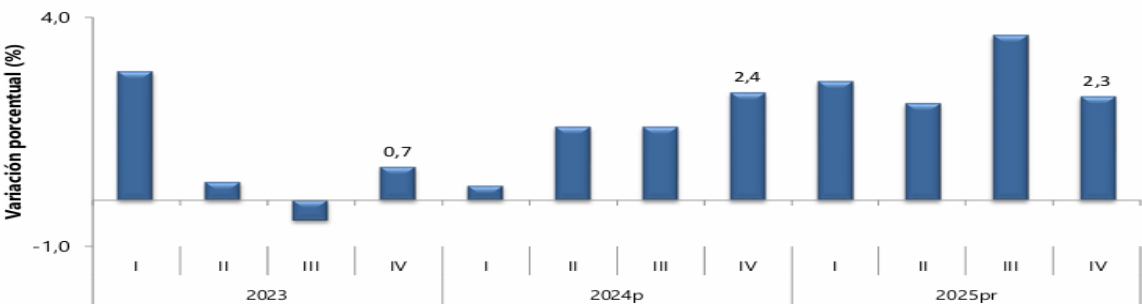
Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».¹

Ilustración 1 - Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV
Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al

¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.».²

Ilustración 2 - PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE. PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.³

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.»⁴

Ilustración 3 - Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual del índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

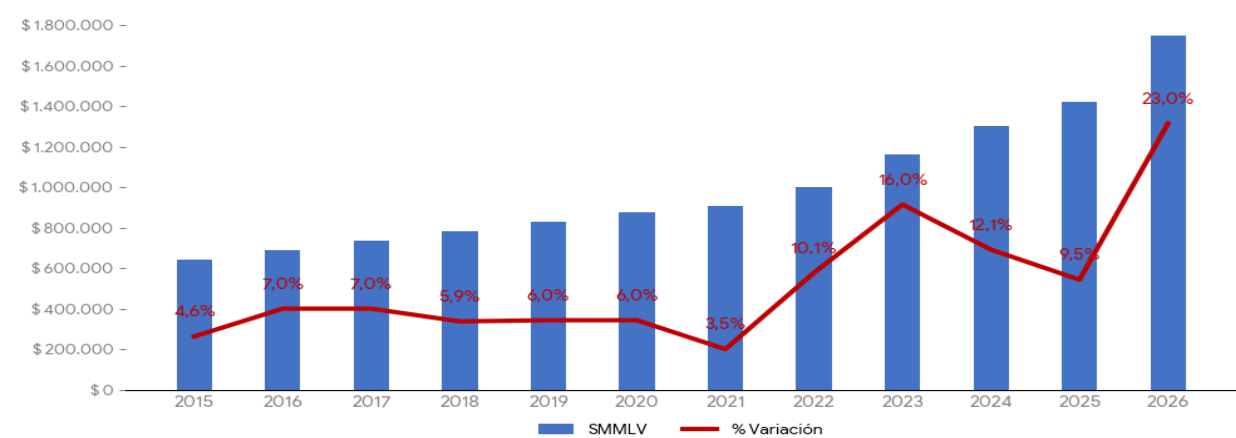
Fuente: DANE, IPC.

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026
³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>
⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica> - consultado el 12 de mayo de 2026

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.⁵ Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.⁶

Ilustración 4 - Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

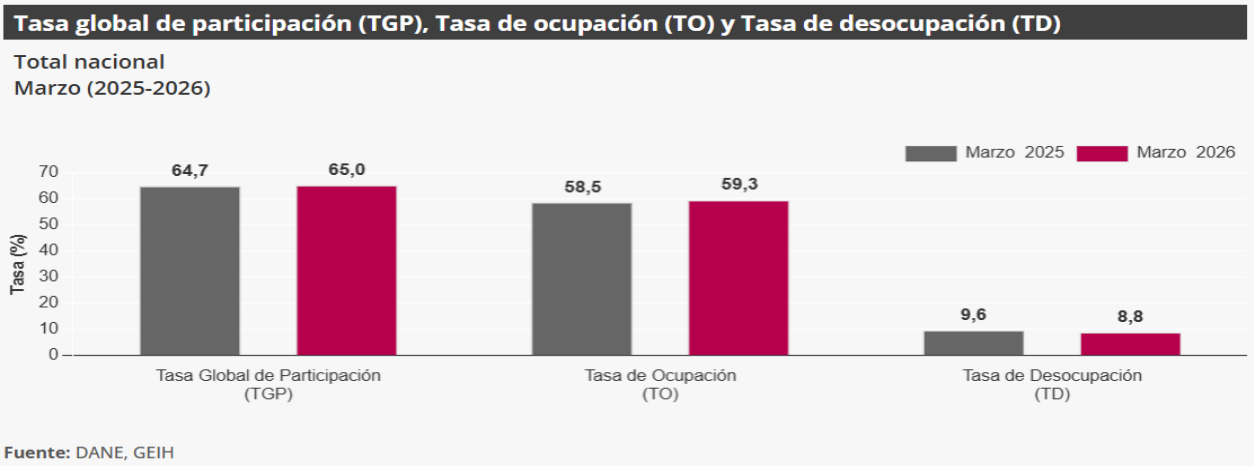


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.»⁷

Ilustración 5 - Tasa global de participación, ocupación y desocupación (marzo 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta febrero de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil diciembre – febrero de 2026.

«Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y

5 <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>
6 <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>
7 Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 6,0 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,9 p.p.».⁸

Ilustración 6 - tasa de brecha de género de empleabilidad
Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Tasas	Diciembre 2025 - febrero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,9	23,6
TO	70,8	46,6	24,2
TD	7,5	11,9	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (...)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026.

«Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.».⁹

Ilustración 7 - tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026
⁹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> - este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2026

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (...)».¹⁰

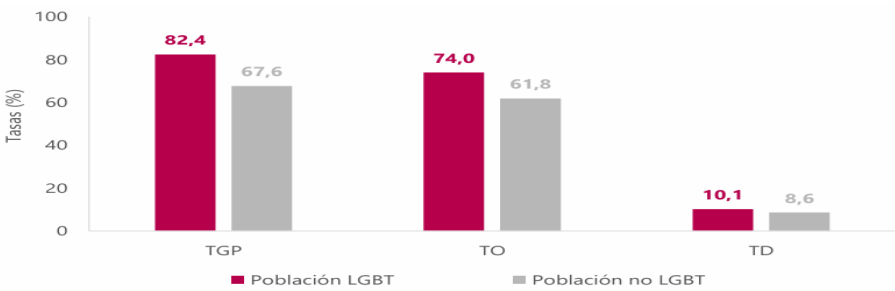
Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta febrero de 2026.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,4%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 12,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,8%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,1% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,6%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 84 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»¹¹

Ilustración 8 - Mercado laboral de la población LGBT - año móvil marzo 2025 – febrero 2026
Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.8. ANÁLISIS SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

A. ASPECTOS GENERALES.

Las fuentes de información para el análisis de indicadores de capacidad financiera del sector han sido, entre otras, las siguientes:

- I. La ficha técnica elaborada por la Oficina de Servicios Administrativos.

¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> - este enlace reporta información a fecha de consulta: 12 de mayo de 2026
¹¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> - este enlace reporta información con fecha de consulta: 12 de mayo de 2026

- II. La información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS de la Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. La información financiera que reporta y publica la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS se actualiza cada año con base en la consolidación de la información financiera reportada por parte de las empresas obligadas a hacerlo. Para el presente análisis de indicadores financieros y organizacionales, se utilizó el universo de la muestra reportada a través del SIIS como fuente principal de información financiera, y corresponde a la información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la desagregación y detalle de cada cuenta y subcuentas registradas, precisando que aplica para el análisis del sector de cada indicador financiero y organizacional, como se establece en el literales B.) y C.) de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, respectivamente, precisando que, para efectos de la verificación y evaluación financiera y organizacional que se realiza en el proceso de selección que se adelante, la información financiera y organizacional exigida, se basa en los respectivos registros únicos de proponentes – RUP y/o estados financieros, según aplique.
- III. Las medidas de tendencia central y de dispersión de datos.
- IV. La regla de Sturges como criterio para determinar el número de clases o intervalos.
- V. La metodología de análisis de cuartiles, para eliminación de valores atípicos (outliers), diagramación del conjunto de datos (boxplot) y análisis de la serie de datos.

Los códigos de Naciones Unidas – UNSPSC que se registran a continuación, según la ficha técnica y con la homologación de los respectivos códigos CIIU identificados y que guardan relación con el proceso, se observa que si bien la oferta de las empresas que pertenecen a los sectores de los bienes y servicios, así como a las actividades descritas en los códigos CIIU es alta, debe tenerse en cuenta que las mismas presentan diferentes variables en el desarrollo de sus actividades, desde el punto de vista de la especialidad en el desarrollo de estas. Esto para decir que algunas empresas se dedican exclusivamente a una de ellas, pero otras se dedican en forma simultánea a prestar otros servicios conexos, en forma individual o separada, o en conjunto, pudiendo combinar varias de estas u otras al mismo tiempo, obviamente dentro del ámbito de los sectores que tienen que ver con el objeto. Esto significa que, para efectos de este análisis del sector financiero y organizacional, en el muestreo pueden registrarse empresas dentro de los códigos CIIU que no necesariamente realizan actividades de forma exclusiva, pero no se pueden dejar de analizar o dejar fuera del muestreo, ya que en el descriptor del código se incluyen y están reportadas sus cifras financieras a la Superintendencia de Sociedades.

Así, para el resultado del análisis del sector financiero, se toma el mayor número de empresas posible, ya que resultaría poco provechosa la tarea de excluir empresas por el hecho de que desarrollen una y/o varias de las actividades del servicio en forma simultánea o independiente. Esto, atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015: Observar el “Sector” en su conjunto.

Según la ficha técnica, los códigos UNSPSC (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) que corresponden a los bienes y servicios requeridos, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F72101500	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
D40101700	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento

Para el actual análisis se realiza homologación de los códigos de los productos y servicios UNSPSC, con los códigos por empresa de las actividades de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, Rev. 4 A.C., por sección, con una muestra inicial conformada por 39 empresas así:

1. Sección D – Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado:

División 35 – Grupo 353 – Clase 3530: Suministro de vapor y aire acondicionado:

- La producción, la captación y la distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos.
- La producción y distribución de aire frío.
- La generación y distribución de agua fría para enfriamiento.

2. Sección F – Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil:

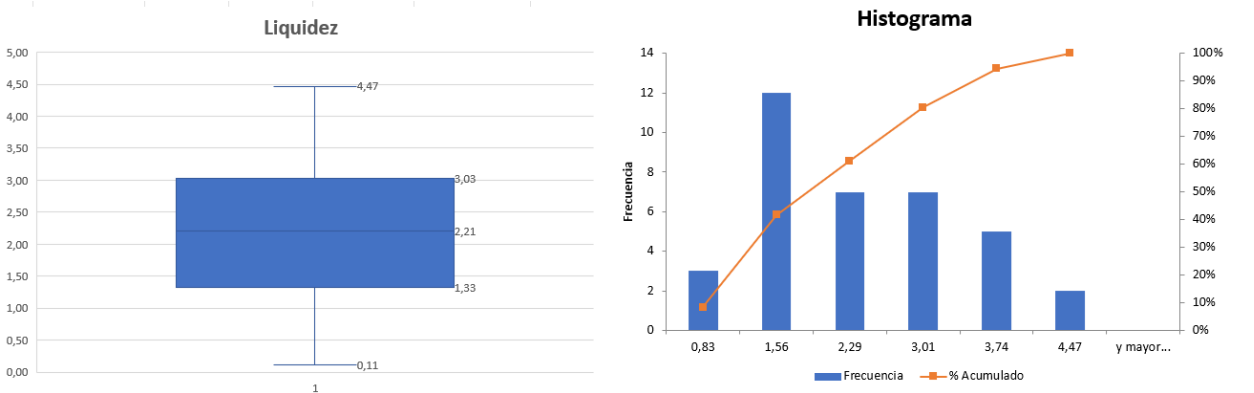
División 43 – Grupo 432 – Clase 4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
- La instalación de conductos.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (3), asciende a 36 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 4,47 y por debajo de 0,11 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	39
1	0,11	0,83	0,83	3	8,33%	8,33%	0,54	Rango Mínimo	0,11
2	0,83	1,56	1,56	12	41,67%	33,33%	1,30	Rango Máximo	4,47
3	1,56	2,29	2,29	7	61,11%	19,44%	2,01	Muestra depurada	36
4	2,29	3,01	3,01	7	80,56%	19,44%	2,58	Datos atípicos	3
5	3,01	3,74	3,74	5	94,44%	13,89%	3,28	Cantidad de intervalos	6,170
6	3,74	4,47	4,47	2	100,00%	5,56%	4,05	Rangos	6
			y mayor...					Amplitud	0,73
				36		100%			

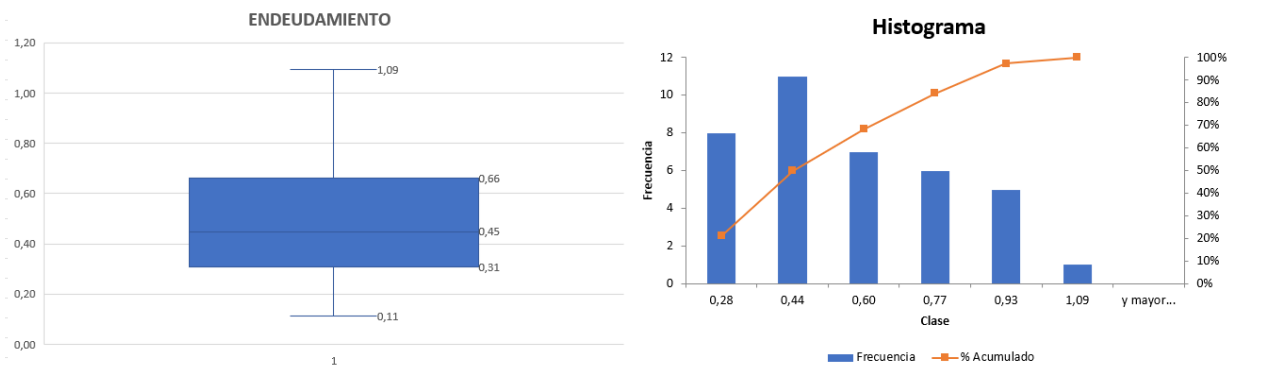
De la anterior información, el comportamiento del indicador de liquidez en el sector es el siguiente:

- En el rango uno, entre 0,11 y hasta 0,83, se sitúan 3 empresas (8,33% de la muestra) y con un promedio general del 0,54, nos indica que estas empresas cuentan con una menor

- capacidad para cumplir sus obligaciones y no se debería tener en cuenta para la exigencia mínima del indicador, ya que su promedio es inferior a 1,0 y sus pasivos corrientes son superiores a corto plazo respecto a sus activos corrientes.
- El más representativo de la muestra es el rango dos, entre 0,83 y hasta 1,56, y se encuentran 12 empresas (33.33% de la muestra) con un promedio general de 1,30, el cual se podría considerar alto. Al analizar el primer 50% de las empresas de este rango, desde 1,00 y hasta 1,29, su promedio general de 1,18, se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez. Mientras que en el 50% restante desde 1,30 y hasta 1,56, su promedio resultante es 1,42 que resultaría excluyente para el indicador.
 - En el rango tres, entre 1,56 y hasta 2,29, se encuentran 7 empresas (19,44% de la muestra) con una liquidez promedio de 2,01, valor que podría considerarse altos y excluyente para este indicador.
 - Entre el cuarto y sexto rangos, entre 2,29 y hasta 4,47 con 14 empresas (38,89% de la muestra) y 3,30 de promedio general, se encuentran las empresas con un mayor índice de liquidez, sin embargo, sus frecuencias disminuyen (7,5 y 2) y puede resultar excluyente para una mayor participación de oferentes.
 - Según lo visualizado, a partir del segundo rango y hasta el sexto rango (con 33 empresas con liquidez superior a 1,00), las empresas que los componen cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso y el análisis realizado.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. (Pasivo Total / Activo Total).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (1), asciende a 38 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 1,09 y por debajo de 0,11 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	39
1	0,11	0,28	0,28	8	21,05%	21,05%	0,24	Rango Mínimo	0,11
2	0,28	0,44	0,44	11	50,00%	28,95%	0,37	Rango Máximo	1,09
3	0,44	0,60	0,60	7	68,42%	18,42%	0,50	Muestra depurada	38
4	0,60	0,77	0,77	6	84,21%	15,79%	0,67	Datos atípicos	1
5	0,77	0,93	0,93	5	97,37%	13,16%	0,82	Cantidad de intervalos	6,248
6	0,93	1,09	1,09	1	100,00%	2,63%	#DIV/0!	Rangos	6
			y mayor...					Amplitud	0,16
				38		100%			

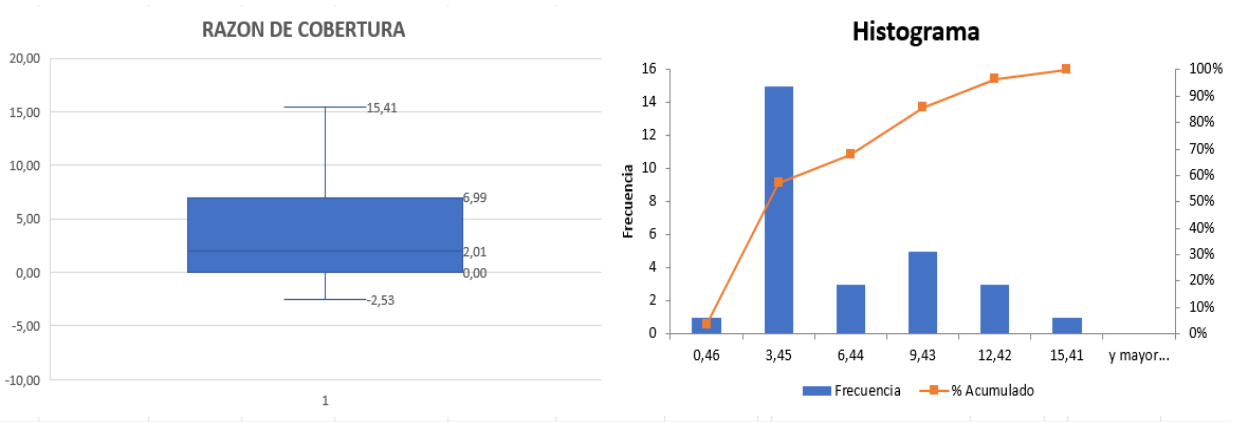
De la anterior información, el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector es el siguiente:

- En frecuencia, los rangos entre el primero y el segundo (0,11 hasta 0,44), tienen un promedio de 0,31 y un total de 19 empresas (50% de la muestra). En el promedio de estos rangos, se refleja un indicador suficiente, observando que las empresas del sector podrían cumplir con las obligaciones de corto plazo para este indicador. Sin embargo, sus promedios resultan excluyentes para la exigencia del endeudamiento y una mayor participación.

- El rango tercer, (desde 0,44 hasta 0,60) con 7 empresas de la muestra (18,42%) tiene un promedio general de 0,50, el cual se podría considerar apropiado, pero bajo para el indicador al ser excluyente para la mayor participación de oferentes.
- El rango cuatro (desde 0,60 hasta 0,77) con 6 empresas de la muestra (15,79%) tiene un promedio general 0,67, el cual que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador.
- El rango cinco y hasta seis (desde 0,77 hasta 1,09) con 6 empresas (15,79% de la muestra depurada), tienen un promedio de 0,86, son promedios que se consideran con probabilidad de no cumplir con sus pasivos. Así mismo, estos rangos dejan ver que son menos representativos en sus frecuencias de empresas del sector (5 y 1 respectivamente).
- De acuerdo con lo anterior, entre los rangos uno y hasta el cuatro (desde 0,11 hasta 0,77), se encuentran las empresas con mayores probabilidades de cumplir con sus obligaciones de corto plazo y tienen una representación alta (32 empresas, 84,21% de la muestra).

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (11), asciende a un total de 28 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, los valores del indicador de razón de cobertura de intereses por debajo de -2,53 y por encima de 15,41, son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	39
1	-2,53	0,46	0,46	1	3,57%	3,57%	-2,53	Rango Mínimo	-2,53
2	0,46	3,45	3,45	15	57,14%	53,57%	1,77	Rango Máximo	15,41
3	3,45	6,44	6,44	3	67,86%	10,71%	5,12	Muestra depurada	28
4	6,44	9,43	9,43	5	85,71%	17,86%	7,80	Datos atípicos	11
5	9,43	12,42	12,42	3	96,43%	10,71%	11,32	Cantidad de intervalos	5,807
6	12,42	15,41	15,41	1	100%	3,57%	#DIV/0!	Rangos	6
			y mayor...					Amplitud	2,99
				28		100%			

De la anterior información, el comportamiento del indicador del sector es el siguiente:

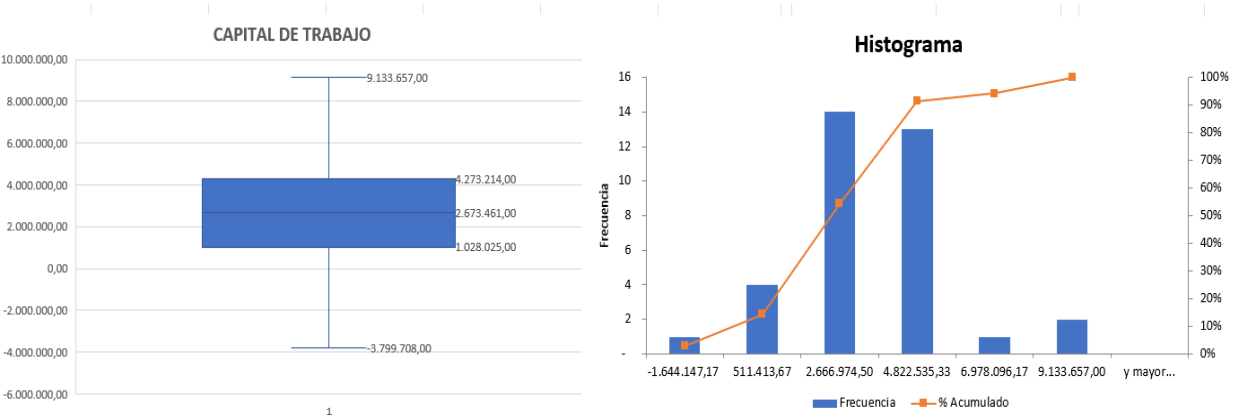
- En el rango uno, entre -2,53 y hasta 0,46 con una sola empresa (3,57% de la muestra), se evidencia que su promedio es negativo -2,53. Este valor negativo demuestra que las empresas tendrían menor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras y no se tendría en cuenta para el mínimo a exigir.
- En el rango dos, el más representativo de muestra en frecuencia, con un total de 15 empresas, el 53,57% de la muestra depurada (desde 0,46 y hasta 3,45) tiene un promedio general de 1,77 que, aunque puede ser incluyente y se podría tener en cuenta como indicador mínimo, se encuentran empresas que a pesar de tener valores positivos (2 empresas, desde 0,79 y hasta 0,88) no podrían ser tenidas en cuenta para el análisis, ya que sus valores están por debajo de 1,00. Al revisar las empresas de este rango desde 1,00 y hasta 3,45 con un total de 13 empresas (el 46,43% de muestra depurada), su promedio es de 1,91, el cual se considera objetivo y podría ser el valor mínimo para exigir.

- El rango tercero, con un total de 3 empresas (el 10,71% de la muestra), entre 3,45 y hasta 6,44 y un promedio general de 5,78, se considera alto y excluyente para una mayor pluralidad de oferentes.
- Entre el cuarto y el sexto rangos, desde 6,44 y hasta 15,41, con 9 empresas (32,14 % de la muestra) y con promedios generales 7,80, 11,32 y 15,41 respectivamente, se encuentran las empresas con una mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras; sin embargo, estos rangos resultan excluyentes en el proceso que se adelante, ya que la frecuencia de cada rango disminuye proporcionalmente con el aumento del promedio (5, 3 y 1).
- En todo caso, la mayoría de las empresas (25 de 28 es decir 89,29% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente).

El valor que se establezca para el capital de trabajo debe reflejar una capacidad financiera suficiente para que el proponente y/o futuro contratista pueda apalancar sus operaciones y cubrir las necesidades de insumos, materiales, personal, transporte, reposición de activos fijos y/o contingencias, entre otros recursos, los cuales deben estar disponibles a corto plazo, de acuerdo con el objeto del proceso, el presupuesto (PO), el plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la forma de pago del mismo así como los requisitos establecidos para su realización (PAC, cambio de políticas internas o externas, devolución de factura, entre otras).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (4), asciende a un total de 35 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de capital de trabajo por debajo de -3.799.708,00 y por encima de 9.133.657,00 son atípicos. Los valores son expresados en miles de pesos.



No .	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuen cia	% acumulado	Frecuen cia %	Promedio	Muestra inicial total*	39
1	-3.799.708,00	-1.644.147,17	-1.644.147,17	1	2,86%	2,86%	-3.799.708,00	Rango Mínimo	-3.799.708,00
2	-1.644.147,17	511.413,67	511.413,67	4	14,29%	11,43%	-453.736,25	Rango Máximo	9.133.657,00
3	511.413,67	2.666.974,50	2.666.974,50	14	54,29%	40,00%	1.427.170,64	Muestra depurada	35
4	2.666.974,50	4.822.535,33	4.822.535,33	13	91,43%	37,14%	3.688.589,46	Datos atípicos	4
5	4.822.535,33	6.978.096,17	6.978.096,17	1	94,29%	2,86%	5.311.871,00	Cantidad de intervalos	6,13
6	6.978.096,17	9.133.657,00	9.133.657,00	2	100,00%	5,71%	7.757.105,00	Rangos	6
			y mayor...					Amplitud	2.155.560,83
				35		100%			

*Los valores son expresados en miles de pesos.

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador:

- Entre el primer y el segundo rango, entre -3.799.708,00 y hasta 511.413,67, con 5 empresas (11,43% de la muestra depurada), no se tendrían en cuenta los valores de las empresas por tener promedios negativos (promedios entre -3.799.708,00 y hasta -453.736,25). Sin embargo, el rango dos tiene dos empresas con valores positivos (desde 234.309,00 y hasta 511.413,67), y del cual se obtiene un promedio de 339.426,00, que se visualiza como promedio cercano, suficiente y objetivo, para determinar un máximo a exigir para este indicador, pero deben observarse las características especiales de duración, forma

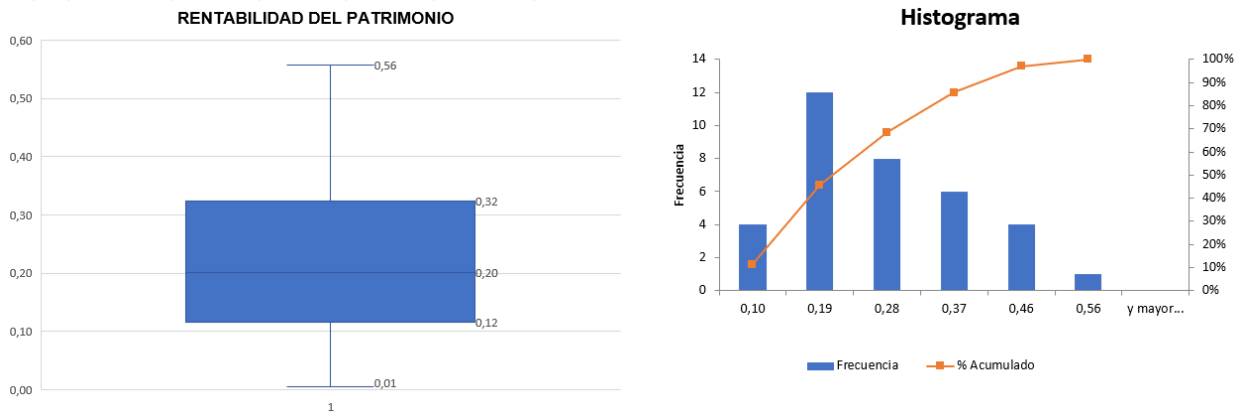
- de pago y presupuesto para el proceso, con el fin de determinar un valor mínimo e incluyente para la exigencia del capital de trabajo.
- El rango tres, es el más representativo de la muestra depurada (desde -511.413,67 y hasta 2.666.974,50) con 14 empresas (40%) y un promedio de 1.427.170,64, el cual resultaría muy alto para el indicador teniendo en cuenta las condiciones del proceso y sería excluyente para la participación proveedores.
 - El rango cuarto, es el segundo más representativo de la muestra en frecuencia de empresas, entre 2.666.974,50 y hasta 4.822.535,33 (13 empresas, el 37,14% de la muestra) y un promedio general de 3.688.589,46, observando que el promedio resultaría muy alto y excluyente, teniendo en cuenta las condiciones del proceso.
 - Entre el quinto y sexto rangos, entre 4.822.535,33 y hasta 6.978.096,17 se encuentran 3 empresas (8,57% de la muestra), demuestran una mayor liquidez operativa; sin embargo, al revisar las condiciones de la ficha técnica que se adelante en cuanto a valor, forma de pago y plazo estos valores resultan demasiado elevados y pueden resultar excluyentes, afectando así la pluralidad de oferentes.
 - Teniendo en cuenta que en esta etapa no se registra un valor nominal para el indicador de capital de trabajo, se puede estimar un porcentaje en su exigencia, que resultaría del presupuesto (POE) y demás variables ya referidas, en especial la forma de pago (mensual) y la duración (6 meses aproximadamente) el cual podría corresponder al 33% como mínimo sobre el POE con el fin de que los interesados en participar en el proceso demuestren que cuentan con el recurso suficiente para cubrir como mínimo dos (2) pagos mensuales, en caso de alguna eventualidad a la hora de solicitar un mayor número de requerimientos de servicios en un solo mes, o situaciones en los giros a realizarse, y así minimizar el riesgo en la ejecución del futuro contrato.

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se presentan los rangos para cada uno de los indicadores organizacionales del sector, como sigue:

1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (4), asciende a un total de 35 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de rentabilidad del patrimonio por debajo de -0,01 y por encima de 0,56 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	0,01	0,10	0,10	4	11,43%	11,43%	0,06
2	0,10	0,19	0,19	12	45,71%	34,29%	0,13
3	0,19	0,28	0,28	8	68,57%	22,86%	0,22
4	0,28	0,37	0,37	6	85,71%	17,14%	0,32
5	0,37	0,46	0,46	4	97,14%	11,43%	0,41
6	0,46	0,56	0,56	1	100,00%	2,86%	#DIV/0!
			y mayor...				
				35		100%	

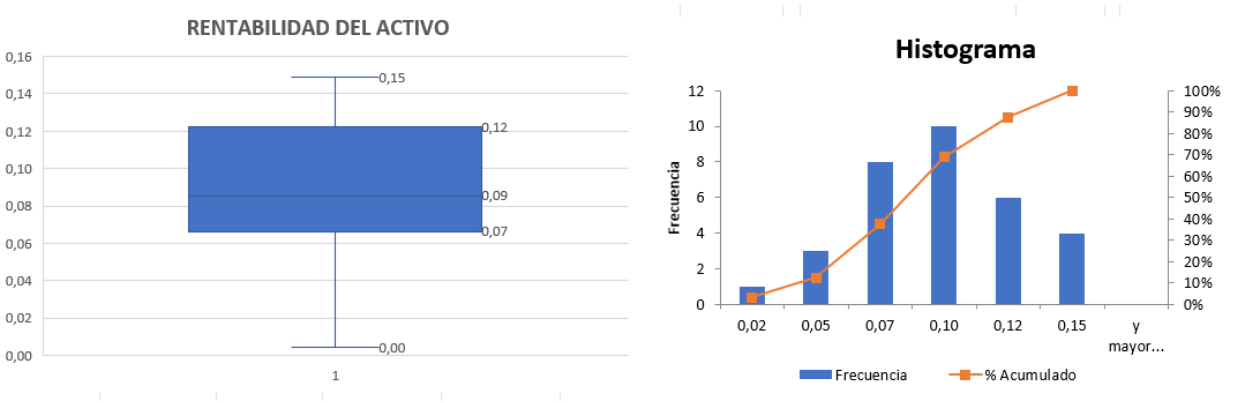
Muestra inicial total*	39
Rango Mínimo	0,01
Rango Máximo	0,56
Muestra depurada	35
Datos atípicos	4
Cantidad de intervalos	6,13
Rangos	6
Amplitud	0,09

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- El rango uno, desde 0,01 y hasta 0,10 en donde se agrupan 4 empresas (el 11,15% de la muestra) y un promedio general de 0,06, podría estimarse en una rentabilidad del patrimonio mínima que resulta incluyente y objetiva, teniendo en cuenta las condiciones del proceso en especial, lo referente a presupuesto y forma de pago, en procura de una mayor pluralidad de oferentes.
- El rango dos, desde 0,10 y hasta 0,19, el más representativo de la muestra con 12 empresas (el 34,29%), con un promedio general de 0,13, el cual resultaría un poco alto y excluyente para el indicador.
- El tercer rango entre 0,19 y hasta 0,28 (con 8 empresas, el 22,86% de la muestra), tiene un promedio general de 0,22, el cual resultaría alto y excluyente para el indicador.
- Entre el cuarto y el sexto rangos entre 0,28 y hasta 0,56 con 11 empresas (31,43% de la muestra) se observa un promedio general de 0,38, pero los promedios por rango se incrementan (0,32 y hasta 0,56) y las frecuencias en empresas disminuyen (6, 4, y 1 respectivamente), lo cual resulta excluyente para el proceso que se adelante.
- En todo caso, a partir del rango uno, en las 35 empresas que componen estos grupos de la muestra (el 100% de la muestra), según promedios y valores positivos, se estima que hay cumplimiento de las empresas para la rentabilidad del patrimonio.

2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo total).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (7), asciende a un total de 32 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de rentabilidad del activo por debajo de 0,00 y por encima de 0,15 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	39
1	0,00	0,02	0,02	1	3,13%	3,13%	0,00	Rango Mínimo	0,00
2	0,02	0,05	0,05	3	12,50%	9,38%	0,04	Rango Máximo	0,15
3	0,05	0,07	0,07	8	37,50%	25,00%	0,07	Muestra depurada	32
4	0,07	0,10	0,10	10	68,75%	31,25%	0,09	Datos atípicos	7
5	0,10	0,12	0,12	6	87,50%	18,75%	0,11	Cantidad de intervalos	6,000
6	0,12	0,15	0,15	4	100,00%	12,50%	0,13	Rangos	6
			y mayor...					Amplitud	0,02
				32		100%			

- De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:
- El rango uno, entre (0,00 y 0,02) con 1 empresa (3,13% de la muestra), no deben considerarse, pues su promedio general es de 0,00, cifra que no resulta representativa y baja para el indicador.
 - El rango dos, entre 0,02 y hasta 0,05, con 3, representan el 9,38% de la muestra depurada y un promedio general de 0,04, el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir, pero deben considerarse las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago.

- El rango tres, segundo más representativo de la muestra en frecuencia de empresas, con 8 empresas (el 25% de la muestra), desde 0,05 y hasta 0,07, con un promedio general de 0,07 el cual podría ser un poco alto para el indicador.
- El rango más representativo de la muestra es el cuarto, de 0,07 y hasta 0,10 con una frecuencia de 10 empresas (23,03% de la muestra) con un promedio general de 0,09, el cual podría ser alto para el indicador.
- Desde el rango quinto y hasta el sexto, desde 0,10 y hasta 0,15, con una representación de 10 empresas (31,25% de la muestra), pero sus promedios desde 0,11 y hasta 0,13, resultan excluyentes para una mayor participación, ya que sus frecuencias de empresas van disminuyendo en forma contraria a sus promedios (6 y 4 respectivamente).
- En todo caso, a partir del rango dos, con un total de 31 empresas (el 96,88% de la muestra), según promedios y valores positivos, deben estimarse ya que están en capacidad para el cumplimiento de la rentabilidad del activo.

3.2. ASPECTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"*

Ley 87 de 1993 - Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 816 de 2003 - Congreso de la República: *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*.

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*

Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Ley 1672 de 2013 - Congreso de Colombia: *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República: *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*

Decreto 624 de 1989 - Presidencia de la República: *"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"*.

Decreto 979 de 2006 - Presidencia de la Republica: *"Modifica parcialmente el Decreto Nacional 948 de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, en lo referente a las clases de normas de calidad del aire o de los distintos niveles periódicos de inmisión, niveles de prevención, alerta y emergencia por contaminación del aire, medidas para la atención de episodios, Planes de Contingencia por contaminación atmosférica y clasificación de Áreas-fuente de contaminación"*.

Decreto 1072 de 2015 - Presidencia de la República: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.

Decreto 1082 de 2015 - Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República:
"Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025".

Resolución 734 de 2004 – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:
"Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono".

Resolución 312 de 2019 – Ministerio del Trabajo: *"por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".*

3.3. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2. PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.735.166 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 7.415 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas

las actividades económicas, D3530 «Suministro de vapor y aire acondicionado»; y F4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

Ilustración 9

Seleccione la Actividad Económica:

Buscar Por:

Nombre o Código CIIU

[Archivo Código CIIU](#)

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

4322

Buscar

	Código	Descripción	Versión
☐	F4322	INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	4

Registros antes de la selección:

0

→

←

Registros después de la selección

7415

Total de Registros

2735166

Registros seleccionados

7415

D3530 : SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

F4322 : INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION

Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 7.124 corresponden a microempresas, 221 corresponden a pequeñas empresas, y 61 corresponden a medianas empresas, para un total de 7.406 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 10

Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

7415

→

←

Registros después de la selección

7406

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Seleccionar todo

Tabla 3.

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	7124
Pequeñas	221
Medianas	61
Total, MYPIMES	7406

De estos registros de MIPYMES, un total de 2.374 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 2.273 renovaron su matrícula mercantil en 2026, para un total 4.647 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 11

Seleccione el Año de Renovación :

Filtra Por:

Años

Criterios de selección :

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

7406

→

←

Registros después de la selección

4647

2025

2026

Seleccionar todo

Página 21 de 37

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3. PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional.

3.4.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5. CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6. CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 4 - Contrataciones Prosperidad Social – 2024

Vigencia	2024
No. de proceso	SASI 08 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada inversa subasta
Objeto a Contratar	Adquisición de aires acondicionados (incluye instalación, puesta en funcionamiento) y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aires acondicionados con que cuentan las Direcciones Regionales de Prosperidad Social (incluyendo el suministro de repuestos)
Valor de adjudicación del contrato	\$211.770.380,24COP
Plazo de ejecución	272 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	SINPRO
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6606928&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 5 - Contrataciones Prosperidad Social – 2023

Vigencia	2023
No. de proceso	IMC 021 DE 2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, incluidos los protectores de voltaje según la capacidad de los aires acondicionados, así como desinstalar los equipos a que haya lugar, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, en las Direcciones Regionales y sedes en Bogotá DC del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL
Valor de adjudicación del contrato	\$115.000.000 COP
Plazo de ejecución	92 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	INPAME SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4672604&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Nota: Para la vigencia 2025, revisado SECOP II, no se encontró proceso contractual de igual o similar objeto realizado por Prosperidad Social.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 no reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 72101500: «Servicios de apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento»¹³.

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 6 - Contrataciones externas - 2025

Entidad contratante	MINISTERIO DE DEFENSA
Vigencia	2025
No. de proceso	CTO-242-2025-MDN-UGG-DA
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA
Valor adjudicado	401.684.999,97 COP
Plazo de ejecución	130 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	UT PANIPAR IV 2025
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495095&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 7 - Contrataciones externas - 2025

Entidad contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Vigencia	2025
No. de proceso	FGN-RCA-IPSE-0066-2025 (Presentación de oferta)
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	Adquisición de Aires Acondicionados tipo minisplit, centrales y piso techo, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la Subdirección Regional de Apoyo Caribe (Seccionales Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena)
Valor adjudicado	299.917.472 COP
Plazo de ejecución	10 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	AINECOL SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9145750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

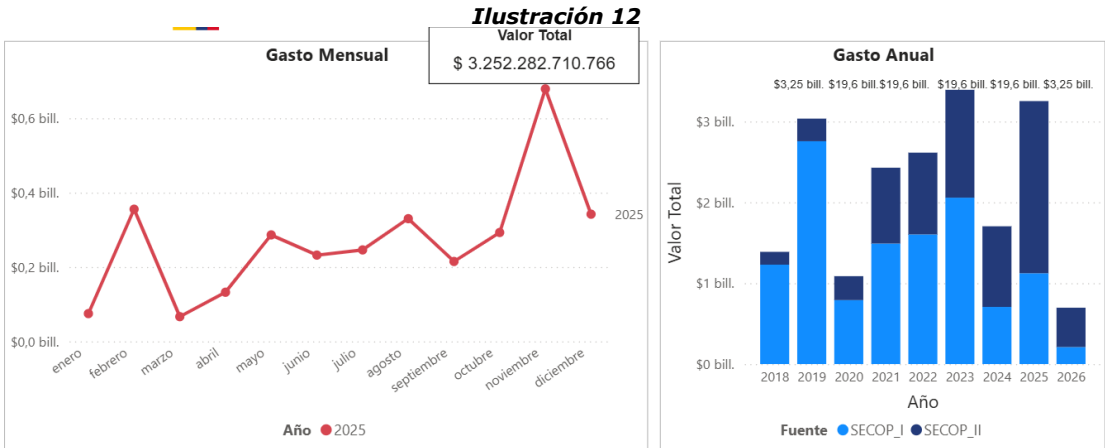
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 72101500: «Servicios de

¹² Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 13 de mayo de 2026

¹³ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

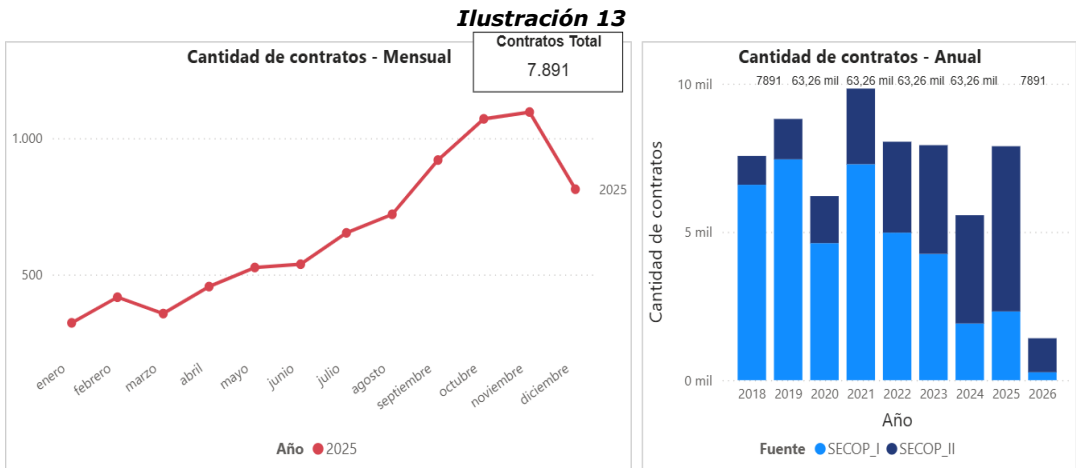
¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 13 de mayo de 2026

apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento» por un valor total estimado de contratación de \$ 3.252.282.710.766 y 7.891 contratos¹⁵.



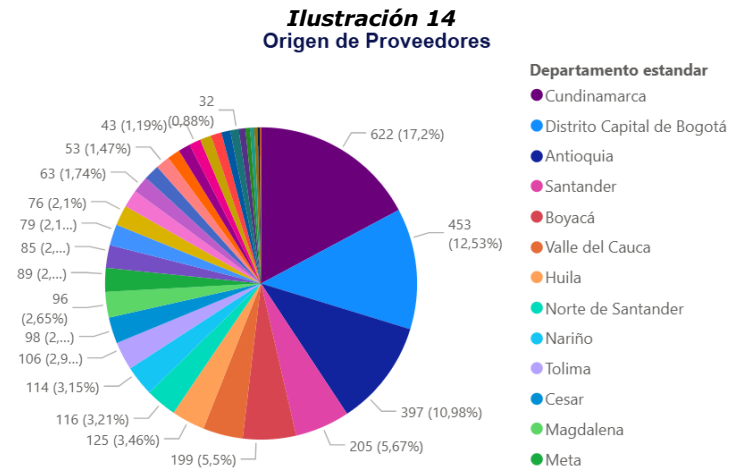
Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Cundinamarca con el 17,2 %, Bogotá con el 12,53 %, y Antioquía con el 10,98 % entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II O CORREO SOLICITUD DE COTIZACION S-046 de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263541&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre el 4 y hasta el 11 de mayo de 2026, remitido a 5.260 proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 72101500: «Servicios de apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento», según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas 3 cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla 8 - Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. AREZZO CONSULTING S.A.S.	SECOP II	X		X	
2. SANDRA MILENA REYES GAMBOA	SECOP II	X		X	
3. HAROLD ANDRES LIZARAZO PINEDA	SECOP II	X			X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

Adicionalmente, se realizó solicitud de alcance al Memorando No. M-2026-20100-023774 - Investigación de Mercado Adquisición Aires Acondicionados radicado el 03 de junio de 2026 mediante memorando M-2026-20200-026541 con el fin de: "incrementar la cantidad de equipos de aires acondicionados a adquirir, debido a los requerimientos prioritarios de varias Gerencias Regionales." En vista de lo anterior, se determinó que no se afecta el evento ni las cotizaciones recibidas debido a que, se adiciona el número de aires sin afectar significativamente las cantidades, así como, no afecta las características de los bienes y/o servicios solicitados.

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 72101500: «Servicios de apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento», Así:

Tabla 9 - Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
1. AREZZO CONSULTING S.A.S.	Activa	3108853	N/A	-	-	-
2. SANDRA MILENA REYES GAMBOA	Activa	187943	04618	NO	NO	NO
3. HAROLD ANDRES LIZARAZO PINEDA	Activa	39290	N/A	-	-	-

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Tabla 10. Matriz de Riesgos Previsibles

Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL															Código: F-GC-22		
																				Versión: 2		
																				Páginas: 1 de 1		
Objeto		Adquirir, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados para las Gerencias Regionales de Prosperidad Social.															Anexo No.	7				
																				Fecha	8/06/2024	
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo hasta el punto de no pérdida.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual por parte del contratista	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	Consulta y actualización normativa y solicitud por parte del contratista	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Ejecución de la obligación	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución del contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Ejecución de la obligación	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	ejecución del contrato/convenio	Ejecución de la obligación	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL															Código: F-GC-22		
																				Versión: 2		
																				Páginas: 1 de 1		
Objeto		Adquirir, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados para las Gerencias Regionales de Prosperidad Social.															Anexo No.	7				
																				Fecha	8/06/2024	
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato/convenio, por circunstancias ajenas al contratista	Demoras en la ejecución del contrato, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	ejecución del contrato/convenio	Ejecución de la obligación	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cinco (5) riesgos, de los cuales los cinco (5) se encuentran compartidos entre el Prosperidad Social y el Contratista; de los cuales cinco (5) se encuentran categorizados como riesgos bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Adquirir, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados para las Gerencias Regionales de Prosperidad Social», el siguiente:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- Las 3 cotizaciones presentadas en la solicitud de cotización que se publicó en la plataforma SECOP II - SOLICITUD DE COTIZACION S-046 de 2026, entre el 4 y hasta el 11 de mayo de 2026, remitido a 5.260 proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 72101500: «Servicios de apoyo para la construcción» y 40101700: «Enfriamiento», según consta en la publicación.
- La solicitud de alcance al Memorando No. M-2026-20100-023774 - Investigación de Mercado Adquisición Aires Acondicionados radicada el 03 de junio de 2026 mediante memorando M-2026-20200-026541 con el fin de: "incrementar la cantidad de equipos de aires acondicionados a adquirir, debido a los requerimientos prioritarios de varias Gerencias Regionales."

Con base en los anteriores insumos, para la presente investigación se analizaron las metodologías de Promedio, Mediana y Media Armónica.

Para efectos del cálculo los valores resultados de la aplicación de las medidas de tendencia central se representan de la siguiente forma:

Tabla 11.

MEDIDA DE TENDENCIA	VALOR TOTAL
PROMEDIO	\$ 412.767.723,00
MEDIA ARMONICA	\$ 412.114.114,00
MEDIANA	\$ 411.395.491,00

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base de la información recolectada, se utilizó como metodología la Media Armónica. Esta medida tiende a dar un mayor peso relativo a los valores más bajos de la muestra y tiene un efecto de amortiguación sobre los valores significativamente altos. La elección responde a la necesidad de dotar al estudio de mercado de validez externa, asegurando que los parámetros de contratación se definan bajo criterios de homogeneidad y normalización de datos. Finalmente, esta metodología se alinea con el principio de Economía de la Ley 080 de 1993, buscando siempre el precio justo de mercado.

En un escenario de análisis de precios donde las cotizaciones allegadas muestran una dispersión que empuja la mediana hacia abajo, la mediana solo muestra el punto central de la muestra e ignora por completo la magnitud de los valores en los extremos. Adicionalmente, si la mediana es más baja que las cotizaciones allegadas, usarla como referencia puede subestimar el presupuesto real necesario, generando desertos en los procesos de contratación por falta de viabilidad financiera, por lo que media armónica sí incluye todos los valores de la muestra, pero suaviza los picos severos.

Por otro lado, y de acuerdo con lo informado por el área técnica en la ficha técnica, para el proceso, se requiere contar con una bolsa de monto agotable por un valor total OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), para suplir los casos en los cuales la distancia de instalación del aire acondicionado supere los diez (10) metros del KIT básico.

Que de acuerdo con los antecedentes de anteriores contrataciones se requiere dicha bolsa, por lo que informa:

(...) Durante las revisiones técnicas efectuadas por el proveedor encargado de la instalación de los equipos, se identificó que en varios espacios las instalaciones eléctricas y los sistemas de ductería presentaban un alto nivel de desgaste debido al tiempo de uso y a las condiciones propias de operación. Esta situación representaba un riesgo para el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y para la preservación de su vida útil. En consecuencia, fue necesario realizar intervenciones eléctricas y de infraestructura previas a la instalación de los equipos, con el fin de mitigar posibles fallas, garantizar condiciones seguras de operación y asegurar el óptimo desempeño de los sistemas instalados.

Teniendo en cuenta estas experiencias evidenciadas en la ejecución contractual previa, se identificó que la bolsa destinada para insumos y elementos asociados puede resultar insuficiente frente a las necesidades reales que surgen durante los procesos de instalación, reinstalación y adecuación técnica de los sistemas de climatización. Por lo anterior, se considera necesario incrementar la bolsa de insumos dentro del presente proceso de contratación, con el fin de contar con la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente requerimientos técnicos asociados a adecuaciones eléctricas, ductería, accesorios de instalación y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y vida útil de los equipos de aire acondicionado.

Por lo anterior, se establece una necesidad de contar con una bolsa de monto agotable de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), con el fin de lograr la adecuada instalación de los equipos de aire acondicionado dispuestos para la presente contratación.

Esta bolsa permitirá una gestión más eficiente de las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato, evitando retrasos en las instalaciones, optimizando la operación de los equipos y garantizando condiciones adecuadas de climatización en los espacios institucionales. (...)

De acuerdo con lo anterior, el área técnica remitió la LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA PARA INSTALACIÓN, esta, para establecer los valores unitarios de referencia de estos insumos que posiblemente sean utilizados en las instalaciones de los aires acondicionados de acuerdo lo establecido en el anexo técnico y los cuales fueron enviados a los proveedores para la oferta de sus dichos valores unitarios.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto sobre las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Se debe tener en cuenta que conforme con la normatividad tributaria existen servicios que no se encuentran gravados con IVA, como, por ejemplo, el servicio de transporte, adicionalmente, se deberá tener en cuenta, el IVA diferencial, aplicable a ciertos productos. Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca el Estatuto Tributario o demás normas.

NOTA 1: Los precios deben incluir el impuesto de valor agregado IVA, a excepción del servicio de mantenimiento para la Regional Amazonas de acuerdo el artículo 270 de la Ley 223 de 1995: "Exclusión del impuesto sobre las ventas en el Departamento del Amazonas. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen

del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados dentro del territorio del Departamento del Amazonas. b) La prestación de servicios realizados en él territorio del Departamento del Amazonas”.

NOTA 2: Ley 47 DE 1993. “artículo 22. Exclusión del impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea; c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio; d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados para las Gerencias Regionales de Prosperidad Social», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 412.114.114,00) IVA INCLUIDO**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

Tabla 12.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
COMPONENTE	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)	\$ 240.537.833,00
VALOR TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (NUEVOS PUNTOS A INSTALAR)	\$ 66.762.993,00
VALOR TOTAL DESINSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	\$ 24.813.288,00
BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS -LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA	\$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 412.114.114,00

Nota: Dentro del presupuesto estimado anteriormente mencionado, este incluye la bolsa a monto agotable por un valor total **OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00)** para la adquisición de insumos para la instalación de aires acondicionados, de así requerirse, de acuerdo lo establecido en el anexo técnico.

Tabla 13.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)						INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	REFERENCIA	CIUDAD	CAPACIDAD EQUIPO (BTU)	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS				
1	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL AMAZONAS	LETICIA	12.000	UNIDAD	1	\$ 2.564.185,00	\$ 487.195,00	\$ 3.051.380,00	\$ 3.051.380,00
2	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL AMAZONAS	LETICIA	12.000	UNIDAD	1	\$ 483.816,00	NO APLICA	\$ 483.816,00	\$ 483.816,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA	MEDELLIN	12.000	UNIDAD	1	\$ 2.362.773,00	\$ 448.927,00	\$ 2.811.700,00	\$ 2.811.700,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	12.000	UNIDAD	1	\$ 2.537.282,00	\$ 482.084,00	\$ 3.019.366,00	\$ 3.019.366,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL MAGDALENA	SANTA MARTA	12.000	UNIDAD	1	\$ 2.572.069,00	\$ 488.693,00	\$ 3.060.762,00	\$ 3.060.762,00

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)						INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO	MOCOA	12.000	UNIDAD	1	\$ 3.076.692,00	\$ 584.571,00	\$ 3.661.263,00	\$ 3.661.263,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL RISARALDA	PEREIRA	12.000	UNIDAD	1	\$ 2.537.282,00	\$ 482.084,00	\$ 3.019.366,00	\$ 3.019.366,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	12.000	UNIDAD	1	\$ 3.076.692,00	\$ 584.571,00	\$ 3.661.263,00	\$ 3.661.263,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL TOLIMA	IBAGUE	12.000	UNIDAD	2	\$ 2.751.197,00	\$ 522.727,00	\$ 3.273.924,00	\$ 6.547.848,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL URABÁ	APARTADO	12.000	UNIDAD	1	\$ 3.076.692,00	\$ 584.571,00	\$ 3.661.263,00	\$ 3.661.263,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	18.000	UNIDAD	1	\$ 2.775.279,00	\$ 527.303,00	\$ 3.302.582,00	\$ 3.302.582,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL QUINDÍO	ARMENIA	18.000	UNIDAD	1	\$ 3.761.888,00	\$ 714.759,00	\$ 4.476.647,00	\$ 4.476.647,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	24.000	UNIDAD	4	\$ 4.179.396,00	\$ 794.085,00	\$ 4.973.481,00	\$ 19.893.924,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	24.000	UNIDAD	3	\$ 4.447.146,00	\$ 844.958,00	\$ 5.292.104,00	\$ 15.876.312,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL CAQUETA	FLORENCIA	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.687.521,00	\$ 890.629,00	\$ 5.578.150,00	\$ 5.578.150,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.989.446,00	\$ 947.995,00	\$ 5.937.441,00	\$ 5.937.441,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.483.461,00	\$ 851.858,00	\$ 5.335.319,00	\$ 5.335.319,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL MAGDALENA	SANTA MARTA	24.000	UNIDAD	2	\$ 4.568.173,00	\$ 867.953,00	\$ 5.436.126,00	\$ 10.872.252,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	24.000	UNIDAD	3	\$ 4.165.232,00	\$ 791.394,00	\$ 4.956.626,00	\$ 14.869.878,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL QUINDÍO	ARMENIA	24.000	UNIDAD	2	\$ 4.353.061,00	\$ 827.082,00	\$ 5.180.143,00	\$ 10.360.286,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL RISARALDA	PEREIRA	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.353.061,00	\$ 827.082,00	\$ 5.180.143,00	\$ 5.180.143,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	24.000	UNIDAD	4	\$ 4.353.061,00	\$ 827.082,00	\$ 5.180.143,00	\$ 20.720.572,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	24.000	UNIDAD	2	\$ 4.635.506,00	\$ 880.746,00	\$ 5.516.252,00	\$ 11.032.504,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	CALI	24.000	UNIDAD	3	\$ 4.353.061,00	\$ 827.082,00	\$ 5.180.143,00	\$ 15.540.429,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL VICHADA	PUERTO CARREÑO	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.635.506,00	\$ 880.746,00	\$ 5.516.252,00	\$ 5.516.252,00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ARAUCA	ARAUCA	24.000	UNIDAD	1	\$ 4.635.506,00	\$ 880.746,00	\$ 5.516.252,00	\$ 5.516.252,00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	36.000	UNIDAD	1	\$ 5.426.863,00	\$ 1.031.104,00	\$ 6.457.967,00	\$ 6.457.967,00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	36.000	UNIDAD	1	\$ 5.582.447,00	\$ 1.060.665,00	\$ 6.643.112,00	\$ 6.643.112,00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	60.000	UNIDAD	1	\$ 8.608.707,00	\$ 1.635.654,00	\$ 10.244.361,00	\$ 10.244.361,00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	60.000	UNIDAD	1	\$ 9.168.380,00	\$ 1.741.992,00	\$ 10.910.372,00	\$ 10.910.372,00
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	60.000	UNIDAD	1	\$ 9.012.787,00	\$ 1.712.430,00	\$ 10.725.217,00	\$ 10.725.217,00
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL CASANARE	YOPAL	9.000	UNIDAD	1	\$ 2.159.524,00	\$ 410.310,00	\$ 2.569.834,00	\$ 2.569.834,00
VALOR TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)									\$240.537.833,00

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (EN NUEVOS PUNTOS A INSTALAR)						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	REFERENCIA	CIUDAD	CAPACIDAD EQUIPO (BTU)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CAUCA	POPAYAN	9.000	UNIDAD	1	\$ 3.301.736,00	\$ 627.330,00	\$ 3.929.066,00	\$ 3.929.066,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL NARIÑO	PASTO	12.000	UNIDAD	1	\$ 3.829.663,00	\$ 727.636,00	\$ 4.557.299,00	\$ 4.557.299,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CESAR	VALLEDUPAR	12.000	UNIDAD	1	\$ 3.826.376,00	\$ 727.011,00	\$ 4.553.387,00	\$ 4.553.387,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL HUILA	NEIVA	18.000	UNIDAD	1	\$ 3.939.103,00	\$ 748.430,00	\$ 4.687.533,00	\$ 4.687.533,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL RISARALDA	PEREIRA	18.000	UNIDAD	1	\$ 4.773.978,00	\$ 907.056,00	\$ 5.681.034,00	\$ 5.681.034,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL SAN ANDRÉS	SAN ANDRES	24.000	UNIDAD	2	\$ 5.762.702,00	NO APLICA	\$ 5.762.702,00	\$ 11.525.404,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CESAR	VALLEDUPAR	60.000	UNIDAD	1	\$ 9.796.368,00	\$ 1.861.310,00	\$ 11.657.678,00	\$ 11.657.678,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CESAR	VALLEDUPAR	24.000	UNIDAD	3	\$ 5.650.306,00	\$ 1.073.558,00	\$ 6.723.864,00	\$ 20.171.592,00
VALOR TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (NUEVOS PUNTOS A INSTALAR)									\$ 66.762.993,00

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	REFERENCIA	CIUDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL AMAZONAS	LETICIA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	NO APLICA	\$ 363.005,00	\$ 363.005,00
2	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
3	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
4	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL MAGDALENA	SANTA MARTA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
5	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO	MOCOA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
6	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL RISARALDA	PEREIRA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
7	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
8	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL TOLIMA	IBAGUE	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
9	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL URABÁ	APARTADO	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
10	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
11	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU GERENCIA REGIONAL QUINDÍO	ARMENIA	UNIDAD	1	\$ 363.005,00	\$ 68.971,00	\$ 431.976,00	\$ 431.976,00
12	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	UNIDAD	3	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.600.794,00
13	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	UNIDAD	3	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.600.794,00
14	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL CAQUETA	YOPAL	UNIDAD	1	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 533.598,00
15	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	UNIDAD	1	\$ 533.222,00	\$ 101.312,00	\$ 634.534,00	\$ 634.534,00
16	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	\$ 533.222,00	\$ 101.312,00	\$ 634.534,00	\$ 634.534,00
17	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL MAGDALENA	SANTA MARTA	UNIDAD	2	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.067.196,00
18	DESINSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	UNIDAD	3	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.600.794,00
19	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL QUINDÍO	ARMENIA	UNIDAD	2	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.067.196,00
20	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	PEREIRA	UNIDAD	1	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 533.598,00

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	REFERENCIA	CIUDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
	GERENCIA REGIONAL RISARALDA							
21	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	UNIDAD	4	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 2.134.392,00
22	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	UNIDAD	2	\$ 533.222,00	\$ 101.312,00	\$ 634.534,00	\$ 1.269.068,00
23	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	CALI	UNIDAD	3	\$ 448.402,00	\$ 85.196,00	\$ 533.598,00	\$ 1.600.794,00
24	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL VICHADA	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	\$ 533.222,00	\$ 101.312,00	\$ 634.534,00	\$ 634.534,00
25	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL ARAUCA	ARAUCA	UNIDAD	1	\$ 533.222,00	\$ 101.312,00	\$ 634.534,00	\$ 634.534,00
26	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	UNIDAD	1	\$ 559.595,00	\$ 106.323,00	\$ 665.918,00	\$ 665.918,00
27	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	UNIDAD	1	\$ 559.595,00	\$ 106.323,00	\$ 665.918,00	\$ 665.918,00
28	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	UNIDAD	1	\$ 780.174,00	\$ 148.233,00	\$ 928.407,00	\$ 928.407,00
29	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA	RIOHACHA	UNIDAD	1	\$ 780.174,00	\$ 148.233,00	\$ 928.407,00	\$ 928.407,00
30	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	UNIDAD	1	\$ 780.174,00	\$ 148.233,00	\$ 928.407,00	\$ 928.407,00
31	DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU GERENCIA REGIONAL CASANARE	YOPAL	UNIDAD	1	\$ 392.526,00	\$ 74.580,00	\$ 467.106,00	\$ 467.106,00
VALOR TOTAL DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS								\$ 24.813.288,00

LISTA DE INSUMOS DE INSTALACIÓN (valores de referencia)

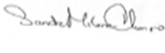
LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA (QUE HARAN PARTE DE LA BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS)					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	Breakers 2x20A	UND	1		\$ 79.079,00	\$ 15.025,00	\$ 94.104,00
2	Breakers 2x30A	UND	1		\$ 92.572,00	\$ 17.589,00	\$ 110.161,00
3	Contactores 2PH 35A	UND	1		\$ 470.068,00	\$ 89.313,00	\$ 559.381,00
4	Contactores 2PH 60A	UND	1		\$ 752.033,00	\$ 142.886,00	\$ 894.919,00
5	Contactores 150A 3PH	UND	1		\$ 774.083,00	\$ 147.076,00	\$ 921.159,00
6	Contactores 250A 3PH	UND	1		\$ 1.559.182,00	\$ 296.245,00	\$ 1.855.427,00
7	Relés térmicos	UND	1		\$ 334.526,00	\$ 63.560,00	\$ 398.086,00
8	Termostato digital	UND	1		\$ 290.389,00	\$ 55.174,00	\$ 345.563,00
9	Termostato analógico	UND	1		\$ 343.549,00	\$ 65.274,00	\$ 408.823,00
10	Carga de gas refrigerante R-410A (por kg)	KG	1		\$ 770.426,00	\$ 146.381,00	\$ 916.807,00
11	Carga de gas refrigerante R-32 (por kg)	KG	1		\$ 970.314,00	\$ 184.360,00	\$ 1.154.674,00
12	Medidores de presión y temperatura	UND	1		\$ 337.130,00	\$ 64.055,00	\$ 401.185,00
13	Válvulas de servicio 1/4"	UND	1		\$ 170.827,00	\$ 32.457,00	\$ 203.284,00
14	Válvulas de servicio 3/8"	UND	1		\$ 170.827,00	\$ 32.457,00	\$ 203.284,00
15	Válvulas de servicio 1/2"	UND	1		\$ 227.226,00	\$ 43.173,00	\$ 270.399,00
16	Válvulas de servicio 5/8"	UND	1		\$ 239.429,00	\$ 45.492,00	\$ 284.921,00
17	Válvulas de servicio 3/4"	UND	1		\$ 239.429,00	\$ 45.492,00	\$ 284.921,00
18	Válvulas de servicio 7/8"	UND	1		\$ 264.813,00	\$ 50.314,00	\$ 315.127,00
19	Cilindro de recuperación de gas	UND	1		\$ 635.757,00	\$ 120.794,00	\$ 756.551,00
20	Tubería de cobre 1/4"	MT	1		\$ 33.833,00	\$ 6.428,00	\$ 40.261,00
21	Tubería de cobre 3/8"	MT	1		\$ 41.563,00	\$ 7.897,00	\$ 49.460,00
22	Tubería de cobre 1/2"	MT	1		\$ 45.628,00	\$ 8.669,00	\$ 54.297,00
23	Tubería de cobre 5/8"	MT	1		\$ 51.051,00	\$ 9.700,00	\$ 60.751,00



LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA (QUE HARAN PARTE DE LA BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS)				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
24	Tubería de cobre 3/4"	MT	1	\$ 53.246,00	\$ 10.117,00	\$ 63.363,00
25	Tubería de cobre 7/8"	MT	1	\$ 56.920,00	\$ 10.815,00	\$ 67.735,00
26	Aislante térmico tipo Rubatex 1/4	UND	1	\$ 19.947,00	\$ 3.790,00	\$ 23.737,00
27	Aislante térmico tipo Rubatex 3/8	UND	1	\$ 21.681,00	\$ 4.119,00	\$ 25.800,00
28	Aislante térmico tipo Rubatex 1/2	UND	1	\$ 27.000,00	\$ 5.130,00	\$ 32.130,00
29	Aislante térmico tipo Rubatex 5/8	UND	1	\$ 32.632,00	\$ 6.200,00	\$ 38.832,00
30	Aislante térmico tipo Rubatex 3/4	UND	1	\$ 34.713,00	\$ 6.595,00	\$ 41.308,00
31	Aislante térmico tipo Rubatex 7/8	UND	1	\$ 35.549,00	\$ 6.754,00	\$ 42.303,00
32	Soportes tipo ángulo para unidades condensadoras	UND	1	\$ 299.751,00	\$ 56.953,00	\$ 356.704,00
33	Cable encauchetado 3X14	MT	1	\$ 21.252,00	\$ 4.038,00	\$ 25.290,00
34	Cable encauchetado 3X10	MT	1	\$ 25.408,00	\$ 4.828,00	\$ 30.236,00
35	Cable encauchetado 3X12	MT	1	\$ 25.308,00	\$ 4.809,00	\$ 30.117,00
36	Filtro secador elemento 48DN	UND	1	\$ 151.885,00	\$ 28.858,00	\$ 180.743,00
37	Filtro secador elemento D-47	UND	1	\$ 152.943,00	\$ 29.059,00	\$ 182.002,00
38	Filtro secador elemento estándar	UND	1	\$ 163.373,00	\$ 31.041,00	\$ 194.414,00
39	Filtro secador 1/4" Soldar DML032s Hasta 2.0 TR	UND	1	\$ 205.177,00	\$ 38.984,00	\$ 244.161,00
40	Filtro Carcaza ODF 1 Piedra 5/8"	UND	1	\$ 183.280,00	\$ 34.823,00	\$ 218.103,00
41	Filtro Carcaza ODF 1 Piedra 7/8"	UND	1	\$ 212.724,00	\$ 40.418,00	\$ 253.142,00
42	Filtro Succion ODF 5/8"	UND	1	\$ 123.260,00	\$ 23.419,00	\$ 146.679,00
43	Filtro Succion ODF 7/8"	UND	1	\$ 180.198,00	\$ 34.238,00	\$ 214.436,00
44	Base Metálica para aire acondicionado 9K - 12K -18K	UND	1	\$ 170.656,00	\$ 32.425,00	\$ 203.081,00
45	Base Metálica para aire acondicionado 24K - 36K	UND	1	\$ 170.656,00	\$ 32.425,00	\$ 203.081,00
46	Base Metálica para aire acondicionado 60K	UND	1	\$ 177.675,00	\$ 33.758,00	\$ 211.433,00
47	Protector Electrónico de Voltaje Trifásico con Display	UND	1	\$ 2.129.341,00	\$ 404.575,00	\$ 2.533.916,00
48	Protector de Voltaje Bifásico 220V	UND	1	\$ 626.340,00	\$ 119.005,00	\$ 745.345,00
49	Protector de Voltaje Bifásico 220V	UND	1	\$ 626.340,00	\$ 119.005,00	\$ 745.345,00
50	Protector de Voltaje Trifásico 110V	UND	1	\$ 838.485,00	\$ 159.312,00	\$ 997.797,00
51	Espuma de polietileno con grosor por encima de 8 mm.	mts	1	\$ 26.367,00	\$ 5.010,00	\$ 31.377,00
52	Tubo VP-25 y accesorios de policloruro de vinilo.	mts	1	\$ 72.242,00	\$ 13.726,00	\$ 85.968,00
53	cable eléctrico 7 hilos N° 6	mts	1	\$ 8.373,00	\$ 1.591,00	\$ 9.964,00
54	Tubería PVC 3/4" o 1" para drenaje	mts	1	\$ 18.377,00	\$ 3.492,00	\$ 21.869,00
55	Cable de interconexión (control) 4 hilos	mts	1	\$ 16.005,00	\$ 3.041,00	\$ 19.046,00
56	Tubería conduit EMT	mts	1	\$ 17.772,00	\$ 3.377,00	\$ 21.149,00
57	Varilla de soldadura plata	mts	1	\$ 5.191,00	\$ 986,00	\$ 6.177,00
58	Soldadura	mts	1	\$ 43.847,00	\$ 8.331,00	\$ 52.178,00
59	Caja de desconexión tipo cuchilla a prueba de agua	mts	1	\$ 334.539,00	\$ 63.562,00	\$ 398.101,00

Preparó: Norman Darío Pinzón Narváez -GIT Investigación de Mercado – Oficina de Contratación. 

Duván Eduardo Robayo Roa – GIT Investigación de Mercado – Oficina de Contratación 

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon -GIT Investigación de Mercado – Oficina de Contratación. 

Ricardo Marrugo Martínez – Profesional Especializado GIT Administración de Bienes.

Laura Marcela Laiton Morales – Abogada Contratista Oficina Servicios Administrativos. 



Aprobó: Carmen Julia Lizarazo Mojica- Jefe (E) Oficina de Servicios Administrativos. 

Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe Oficina de Contratación. 